



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 000559-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Oficio N.°006-2023-CPEPD-D-FIEE/UNMSM, de fecha 15 de mayo del 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa que la comisión decide declarar desierta la convocatoria para la plaza Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en vista que no se han presentado postulantes para la plaza convocada, adjunta el Acta N° 11-CPEPD-FIEE-2023 e Informe N° 005-FIEE-CPEPD-2023.

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000389-2023-D-FIEE/UNMSM del 16 de mayo de 2023, se aprueba el resultado Final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según el informe final emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000389-2023-D-FIEE/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para la plaza otorgada según Resolución Rectoral N.° 005663-2023-R/UNMSM, como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PLAZA	CATEGORIA	CLASE
01	PRINCIPAL	D.E

Expediente: F1920-20230000151

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000560-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que con Hoja de envío N° 001427-2023-D-FFB/UNMSM del 16 de mayo de 2023, el Decanato informa que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo no ha recibido expedientes para Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria). Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000454-2023-D-FFB/UNMSM del 17 de mayo de 2023, se aprueba el resultado Final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que declara desiertas las plazas ofertadas.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000454-2023-D-FFB/UNMSM del 17 de mayo de 2023, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para las plazas otorgadas según Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM, como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PLAZA	CATEGORIA	CLASE
02	PRINCIPAL	T.P 20 horas
01	PRINCIPAL	T.P 10 horas

Expediente: F0420-20230000123

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000561-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que mediante Oficio N.º 012-UTD-2023 del 10 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Tramite Documentario informa al Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que concluida la convocatoria Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Química e Ingeniería Química, no habido presentación de expedientes de postulantes para el mencionado proceso, realizado del martes 09 al miércoles 10 de mayo del 2023, según R.R. N.º 005663-2023-R/UNMSM del 05 de mayo del 2023.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000350-2023-D-FQIQ/UNMSM del 16 de mayo de 2023, se aprueba el resultado Final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000350-2023-D-FQIQ/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Ingeniería Química e Ingeniería Química, que declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para la plaza otorgada según Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM, como se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PLAZA	CATEGORIA	CLASE
01	PRINCIPAL	T.P 20 horas

Expediente: F0720-20230000153

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000562-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que mediante Oficio N° 015/CEPD-FCC/2023 de fecha 13 de mayo del 2023, la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, hace llegar el resultado final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) el mismo que incluye el Acta de Instalación de la Comisión, Sesión de la Comisión de Evaluación y Resultados Finales que contiene la relación del docente a ser promovido en estricto orden de mérito, para ser puesto a consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueban el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000396-2023-D-FCC/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Ciencias Contables, se aprueba.

1.° La Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente de la Facultad de Ciencias Contables, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerda recomendar:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 000396-2023-D-FCC/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	CABANILLAS LEIVA GERARDO MANUEL	Auxiliar T.C. 40 horas	Asociado T.C. 40 horas	65.50 puntos

2. Declarar desiertas tres (3) plazas de Profesor Principal TP 20 horas.

Expediente: F1120-20230000117

5. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000563-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Acta N°01, 02 y 03-CPED-FII-2023 de fechas 12 y 15 de mayo del 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), hace llegar al Decanato el Informe Final, para ser elevado al Consejo de Facultad para su aprobación. Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueban el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000406-2023-D-FII/UNMSM del 17 de mayo de 2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial, se aprueba.

1.° La Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) en la Facultad de Ingeniería Industrial, del docente en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerda recomendar:

- 1- Ratificar la Resolución Decanal No. 000406-2023-D-FII/UNMSM del 17 de mayo de 2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	MENDOZA ALTEZ EDGARDO AURELIO	Auxiliar T.P. 20 horas	Asociado T.P. 20 horas	76.91 puntos

- 2- Declarar desiertas tres (3) plazas de Profesor Principal: uno (01) de TP 12 horas y dos (02) de TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20230041078

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000564-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Oficio N.° 000050-2023-CPEPD-D-FM/UNMSM, de fecha 15 de mayo del 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el resultado final del Proceso de Promoción Docente 2023 (segunda convocatoria), aprobado con Resolución Rectoral N° 005663-2023-R/UNMSM del 05 de mayo del 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001894-2023-D-FM/UNMSM del 16 de mayo de 2023, se aprueba el resultado Final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Medicina, según el informe final emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Con la abstención del Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano, por ser Decano de la Facultad de Medicina, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

- 1- Ratificar la Resolución Decanal No. 001894-2023-D-FM/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Medicina que aprueba la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de los docentes, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PROMOCION	PUNTAJE TOTAL
1	LIMAY RÍOS OSCAR ANTONIO	DE AUXILIAR TP 20 horas	A ASOCIADO TP 15 horas	82.50 puntos
2	RIEGA LÓPEZ PEDRO ANTONIO	DE AUXILIAR TP 20 horas	A ASOCIADO TP 15 horas	81.00 puntos
3	ROMERO MEDEROS SOFIA ESTHER	DE AUXILIAR TP 20 horas	A ASOCIADO D.E	91.25 puntos
4	CARDOZO ALARCÓN VANESSA	DE AUXILIAR TP 20 horas	A ASOCIADO D.E	85.50 puntos

- 2- Declarar desierta una (01) plaza; conforme se detalla: Categoría Asociado a D.E.

Expediente: F0123-20230000016

7. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000565-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Oficio N.° 000017-2023-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 15 de mayo de 2023, la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el resultado final del Proceso de Promoción Docente 2023 (segunda convocatoria), aprobado con Resolución Rectoral N° 005663-2023-R/UNMSM del 05 de mayo del 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Decanal No. 000532-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 18 de mayo de 2023, se aprueba el resultado Final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, según el informe final emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

- 1- Ratificar la Resolución Decanal No. 000532-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 18 de mayo de 2023, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que aprueba la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PROMOCION	PUNTAJE TOTAL
1	ESCALANTE CONTRERAS, JORGE	DE AUXILIAR T.P. 20 horas	A ASOCIADO T.P. 10 horas	57 puntos

- 2- Declarar desiertas tres (03) plazas de Principal; conforme se detalla: una (01) D.E. y dos (02) T.P 20 horas.

Expediente: F1612-20230000006

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000566-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Informe s/n de fecha 13 de mayo de 2023, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el informe sobre los resultados del proceso de Promoción Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Facultad de Educación.

Que, en Sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de Educación de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueban el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001173-2023-D-FE/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Educación, se aprueba.

1°. El Informe sobre los resultados del proceso de Promoción Docente 2023 Segunda Convocatoria de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según se indica y que a fojas (09) forma parte de la presente resolución decanal, con los siguientes resultados:

2°. La Promoción Docente del profesor del Departamento Académico de Educación Física y en la categoría y clase que se señala:

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001173-2023-D-FE/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Educación, que aprueba la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	CABREJOS RAMOS JUAN CARLOS	Asociado T.C. 40 horas	A Principal D.E.	82.77 puntos

Expediente: F0612-20230000010



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

9. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000567-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que mediante Oficio N° 000150-2023-VDA-FMV/UNMSM de fecha 18 de mayo del 2023, la Vicedecana Académica MSc. Rosa Perales Camacho, manifiesta que, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 15 de mayo del 2023 se acordó declarar desiertas las plazas convocada mediante Resolución Rectoral N° 005663- 2023- R/UNMSM, para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), debido a que no se presentaron postulantes.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000469-2023-D-FMV/UNMSM del 18 de mayo de 2023, se aprueba el resultado Final del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Medicina Veterinaria, que declara desiertas las plazas ofertadas.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000469-2023-D-FMV/UNMSM del 18 de mayo de 2023, de la Facultad de Medicina Veterinaria que declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para las plazas otorgadas según Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM, como se indica:

PLAZAS	CATEGORIA	CLASE
05	PRINCIPAL	D.E

Expediente: F0890-20230000092



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

10.FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000568-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Oficio No. 000010-2023-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, remite las actas y el puntaje final obtenido por el docente Juan Felipe Meléndez De La Cruz en atención a su solicitud y al proveído N° 001270-2023-D- FCCSS/UNMSM derivado de Decanato para la evaluación de la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), concluyendo que se aprueba de manera unánime la promoción del docente referido a la plaza de Profesor Principal Tiempo Parcial 20 horas.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000642-2023-D-FCCSS/UNMSM del 17 de mayo de 2023, se aprueba:

1.- La Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente de la Facultad de Ciencias Sociales, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000642-2023-D-FCCSS/UNMSM del 17 de mayo de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción Docente 2023 del docente de la Facultad de Ciencias Sociales, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	MELÉNDEZ DE LA CRUZ, JUAN FELIPE	Asociado T.P. 20 horas	a Principal T.P. 20 horas	87.13 puntos

Expediente: UNMSM-20230040772